

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 14 OCT 2022

Proceso N° 2019-00130

En atención al informe secretarial que antecede, se le releva de sus cargos a los abogados Oscar Armando Parra Enciso y Edgar Cabarcas Movilla, y en consecuencia, por economía procesal se designa como curador ad litem y abogado en amparo de pobreza de los demandados, respectivamente, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

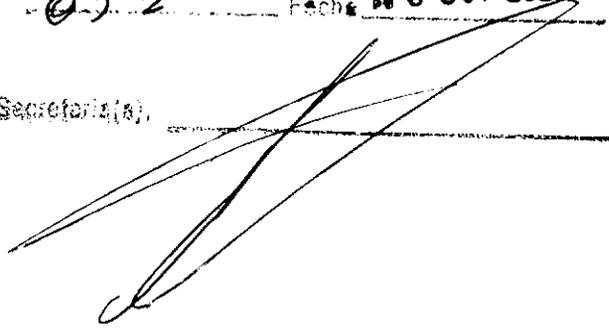


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juizado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se notifica por Estado

No. 052 Fecha 18 OCT 2022

El Secretario(s)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

| NOMBRE | No. CÉDULA | TP | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | No. PROCESO | No. PROCESO DESIGNADO |
|---------------------------------|------------|---------|-------------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|
| ROBERT DAVID MAYORGA DÍAZ | 1010197335 | 213.710 | Carrera 8 No. 11- 39 Oficina 307 | 2814863 y 3168723067 | cahvesymayorgasas@gmail.com | 2016- 00124 | 2019-00130 |

LUIS EDUARDO MORENO MENDOZA
SECRETARÍA

